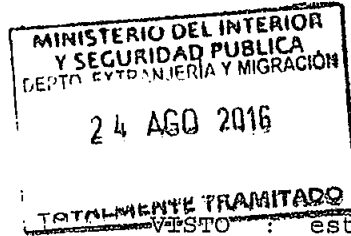


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6716943



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 168406

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

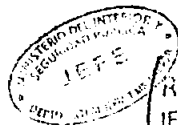
1. Doña Carmen Sulay ULLOA VALENCIA RUN: 24.773.920-3
2. Don Andres David ALAÑA ULLOA RUN: 24.773.985-8
3. Doña Bertha Lourdes ROJAS CHAVEZ RUN: 24.963.071-3
4. Don Camilo Andres HERNANDEZ LENIS RUN: 24.527.691-5
5. Doña Daphney THERZY RUN: 24.980.077-5
6. Don Facundo Juan Manuel BONAVOTA RUN: 22.696.253-0
7. Doña Adriana GUERRERO MARIN RUN: 25.034.996-3
8. Don Milton Jhonny QUENA CHOQUE RUN: 24.988.145-7
9. Don Juan Cancio CASTILLO MIÑANO RUN: 24.934.884-8
10. Doña Carmen Emilia CHAMORRO GOMEZ RUN: 25.021.423-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/COC
[141] 08/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN